

ACTA DE SUSPENSIÓN**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-056-2018****OBJETO: SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el 6 de noviembre de 2018 se publicó en la página web de FONTUR y en el SECOP, la Invitación Abierta a presentar Propuestas No. **FNTIA-056 de 2018**, con el objeto antes mencionado.

SEGUNDO. Que el 21 de noviembre de 2018, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROponentES
1	UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018 (CORPORACIÓN VISION FUTURO – 70% - WLG GROUP CONSULTORES LTDA – 20% - FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP-10%)
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS
3	INDUDATA S.A.S.
4	CONSORCIO INTERTURISMO (CIATEL S.A.-50%- KRESTON RM S.A.-50%)
5	CONSORCIO PMO TURISMO (PMO SOLYCOM SAS-50%-SMARTY COLOMBIA SAS-50%)
6	GARSSA CONSULTING S.A.S
7	KMP CONSULTING S.A.S
8	SERVICIOS & OUTSOURCING SAS
9	CONSORCIO SUPERVISIÓN (ING INGENIERIA SAS-50%- GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-50%)

TERCERO. Que el 28 de noviembre de 2018 se realizó solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que el 10 de diciembre de 2018 se publicó Informe Preliminar de Evaluación.

QUINTO. Que del 11 al 13 de diciembre de 2018, se dio el término de traslado para que los proponentes presentaran observaciones al Informe Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que el 19 de diciembre de 2018, mediante comunicación remitida por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, solicita la suspensión de la Invitación Abierta FNTIA-056 de 2018, teniendo en cuenta que de las observaciones al informe preliminar de evaluación, se hace necesario solicitar aclaraciones a entidades contratantes externas.

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Abierta a presentar propuestas No. **FNT-056 de 2018** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Publicar la presente comunicación en la página web de FONTUR y SECOP.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de diciembre de 2018


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Alba Rocio Parra Vera.